

**Constancia Secretarial:** El 27 de enero de 2023 ingresa al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

*República de Colombia*



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., treinta de enero de dos mil veintitrés

**Radicación 2021-00919**

En atención a lo pretendido por la apoderada del extremo actor y como quiera que se cumplen los presupuestos para la entrega de dineros que figuran en el presente asunto, se dispone:

**Ordenar** la entrega de los títulos No. 400100008456180 y 400100008493044 que fueron consignados en la cuenta judicial del Juzgado del Banco Agrario por concepto de cánones de arrendamiento, cada uno por el valor de \$ 1.133.000

Téngase en cuenta para efectuar la consignación bancaria correspondiente los documentos aportados por la abogada Claudia Catherine Canosa Tabares.

Efectuado lo anterior archívese la actuación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA**

**JUEZ**

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado N° <u>005</u> del <u>31</u> DE <b>ENERO DEL 2023</b> en la Secretaria a las 8.00 am  JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL Secretario
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fe3cd18c6d75250aefb25c1f3380010af8a2a73b872598b9c7aa4fb8eca56da**

Documento generado en 27/01/2023 06:37:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>